

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED] y D. [REDACTED] funcionarios adscritos al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco y acreditados como Inspectores de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personados con fecha 30 de abril de 2009 en el Servicio de Medicina Nuclear del HOSPITAL DE CRUCES sito en la [REDACTED] el término municipal de Barakaldo (Bizkaia), procedieron a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Medicina Nuclear.
- * **Categoría:** 2ª.
- * **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 14 de Marzo de 1977.
- * **Fecha de autorización de última modificación (MO-12):** 21 de julio de 2008.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Protección Radiológica del Hospital de Cruces, D^a [REDACTED] supervisora de la instalación y D. [REDACTED] jefe del servicio de Medicina Nuclear, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de las informaciones requeridas y suministradas por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



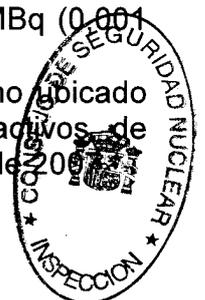
SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**OBSERVACIONES**

- Las actividades desarrolladas son la densitometría ósea y el uso de radionucleidos para terapia y para diagnóstico en el campo de la Medicina Nuclear.
- De la lista de material radiactivo autorizado para esta instalación, en el último año se ha trabajado con los radionucleidos Tc-99m, I-131, Ga-67, In-111, Tl-201, I-123, Cr-51, Y-90, Sm-153, Er-169, Re-186 y Ra-223 en forma no encapsulada, siendo Tc-99m y I-131 los isótopos de uso más frecuente; suponiendo éstos un porcentaje próximo al 100% de la actividad total y usándose el resto de los isótopos de manera ocasional.
- Se dispone de un equipo de densitometría ósea por rayos X, de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 47.152 de 70 y 140 kVp, sobre el cual anualmente el suministrador efectúa mantenimiento preventivo; el último data del 8 de octubre de 2008, según certificado emitido por la empresa [REDACTED] asimismo, el último mantenimiento correctivo fue realizado el 27 de febrero de 2009 también por la misma empresa .”
- Según se manifiesta, coincidiendo con el mantenimiento del equipo de densitometría el Servicio de Protección Radiológica del Hospital realiza medidas de la radiación y en su día se comprobó mediante dosimetría de área las dosis generadas en sus inmediaciones.
- En una sala situada al fondo del servicio de Medicina Nuclear y blindada se dispone también de una gammacámara CT marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 17.336, con 140 kV y 2,5 mA como tensión e intensidad máximas.
- La gammacámara CT presenta marcado CE 0459 y dispone de declaración de conformidad con la directiva 93/42/CE para dispositivos médicos.
- Se manifiesta a la inspección que las operaciones de mantenimiento de la gammacámara CT ([REDACTED] n/s 17.336 son realizadas por la empresa [REDACTED] y que para ello el servicio de Medicina Nuclear avisa al departamento de Ingeniería Electrónica, quien avisa a la empresa mantenedora. Cuando termina la reparación el técnico lo comunica al personal de Medicina Nuclear y posteriormente emite un informe sobre su intervención. El SPR interviene aceptando la reparación cuando ésta afecta a la calidad de imagen.



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- No existe evidencia de mantenimiento preventivo o revisión desde el punto de vista de la protección radiológica para la gammacámara CT G [REDACTED] A [REDACTED]
- La instalación dispone de las siguientes fuentes radiactivas encapsuladas:
 - Fuente radiactiva plana de Co-57, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 12282C, de 658,6 MBq (17,8 mCi) de actividad en fecha 13 de septiembre de 2007, suministrada por [REDACTED] y con certificado de hermeticidad emitido por [REDACTED] el 13 de septiembre de 2007. Utilizada para los controles de calidad de las gammacámaras.
 - Fuente radiactiva de Cs-137, con nº de serie 644-69, de 0,312 MBq (0,008 mCi) de actividad nominal en fecha 14 de junio de 2007, utilizada para verificar detectores de radiación y la sonda de captación tiroidea, tanto por el SPR como por el Servicio de Medicina Nuclear.
 - Fuente radiactiva de Cs-137, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] y nº de serie LV394, de 8,87 MBq (0,240 mCi) de actividad en fecha 14 de junio de 2007 y utilizada para controlar la calibración del activímetro.
 - Fuente radiactiva de Ba-133, marca [REDACTED], modelo [REDACTED] y nº de serie LM617, de 7,14 MBq (0,193 µCi) de actividad en fecha 14 de junio de 2007 y utilizada para controlar la calibración del activímetro.
 - Fuente puntual de Co-57 (lapicero) marca [REDACTED] código CTR710 n/s 114262-PF218, de 0,78 MBq (0,021 mCi) en fecha 30 de abril de 2009.
- En la gammateca se almacenan además las siguientes fuentes radiactivas encapsuladas, todas ellas fuera de uso y a la espera de ser retiradas por ENRESA por estar muy decaídas:
 - Fuente radiactiva de Co-57, modelo [REDACTED] con nº de serie 5050-1005, de 0,39 MBq (0,011 mCi) de actividad nominal en fecha 14 de junio de 2007.
 - Fuente radiactiva de Ba-133, marca [REDACTED] con nº de serie A-1287069, de 37 kBq (1 µCi) de actividad nominal máxima.
 - Fuente radiactiva de Gd-153, con nº de serie OS213A, de 0,04 MBq (0,001 mCi) de actividad nominal en fecha 14 de junio de 2007.
 - Fuente radiactiva de Gd-153, con nº de serie 92101, de 0,040 MBq (0,001 mCi) de actividad nominal en fecha 14 de junio de 2007.
 - Fuente radiactiva de Cs-137, alojada en un contenedor de plomo ubicado en la zona habilitada para el almacenamiento de residuos radiactivos de 0,79 MBq (0,021 mCi) de actividad nominal en fecha 14 de junio de 2007.





- Fuente radiactiva plana de Co-57, con nº de serie 10338C, de 28,83 MBq (0,779 mCi) de actividad nominal en fecha 14 de junio de 2007, situada en la cámara caliente.
- Sobre las anteriores fuentes, excepto el lapicero de Co-57, el Servicio de Protección Radiológica del hospital realizó pruebas de hermeticidad el 23 de junio de 2008 según certificado extendido al efecto.
- El Hospital de Cruces dispone de dos habitaciones blindadas para pacientes sometidos a terapia metabólica con I-131, ubicadas junto a las dependencias del Servicio de Radioterapia. Estos tratamientos son responsabilidad del Servicio de Medicina Nuclear, pero en los casos normales y durante los turnos de mañana y tarde el control de enfermería de estos pacientes es realizado por personal de radioterapia; mientras que durante la noche, o en todo momento si son casos especiales, son controlados por personal de Medicina Nuclear.
- En el servicio de Medicina Nuclear existen dos salas de espera: una para pacientes no inyectados y acompañantes situada a la entrada de la zona de medicina nuclear y otra sala, junto con una dependencia con dos camas y una cuna, para pacientes inyectados, situadas al fondo del servicio.
- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por D^a [REDACTED], con licencia de Supervisora para el campo de Medicina Nuclear válida hasta octubre de 2012.
- Se manifiesta a la inspección que D. [REDACTED], también supervisor, ha causado baja en la instalación y que esta circunstancia ha sido comunicada al Consejo de Seguridad Nuclear el 28 de abril de 2009.
- Para la manipulación de isótopos radiactivos se dispone de nueve licencias de operador para el campo de Medicina Nuclear, válidas como mínimo hasta julio de 2009.
- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone de los siguientes detectores de radiación, sobre los cuales ha establecido un plan que consiste en calibrar cada dos años únicamente el equipo de referencia y anualmente verificar con éste el resto de detectores:
 - * Detector [REDACTED] al mod. [REDACTED], n/s 108.132 calibrado en origen el 5 de octubre de 2008; instalado en la cámara caliente como monitor de área con señal acústica.





- * Detector marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 344, utilizado por el Servicio de Protección Radiológica para la vigilancia de radiación ambiental, calibrado el 26 de octubre de 2007 por [REDACTED] (Detector de referencia).
 - * Detector [REDACTED] n/s B835H verificado por el SPR el 23 de junio de 2008.
 - * Detector marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 1650-901-2, utilizado por el SPR para la medición de contaminación superficial y a la espera de ser calibrado en el [REDACTED] (detector de referencia).
 - * Detector marca [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie L0002921, para contaminación, calibrado en origen el 1 de octubre de 2001.
- Según se manifiesta a la inspección al menos una vez por semana el SPR del hospital efectúa vigilancia radiológica ambiental de las dependencias de Medicina Nuclear (midiendo tasa de dosis ambiental y contaminación en superficies) y registra los resultados en un archivo informático. No consta la realización de medidas periódicas por parte del personal de Medicina Nuclear.
 - El procedimiento P-06 "Clasificación del Personal", elaborado por el SPR, detalla la relación de puestos de trabajo del servicio de Medicina Nuclear y otros que provocan que sus ocupantes deban ser considerados trabajadores de tipo A, y el 28 de mayo de 2007 el mismo SPR concretó en nota interna los nombres de los ocupantes en ese momento de tales puestos. Los médicos, enfermeros y técnicos del servicio resultan clasificados como de categoría A y el resto de personal como categoría B.
 - Según se manifiesta no se dispone en el SPR de una relación nominal actualizada del personal expuesto con su clasificación, pero sí en el Servicio de Salud Laboral del Hospital.
 - Se manifiesta a la inspección que se han realizado exámenes médicos específicos para radiaciones ionizantes para el personal expuesto, pero no se dispone de certificados u otro documento que lo corrobore.
 - El control dosimétrico del personal de la instalación se lleva a cabo mediante veinticinco dosímetros personales termoluminiscentes de solapa leídos por el [REDACTED] están disponibles en la instalación los historiales dosimétricos actualizados hasta febrero de 2009 y los mismos no presentan valores superiores a los límites legales, pero sí valores anormalmente





altos, los cuales se manifiesta a la inspección vienen causados por asignaciones administrativas de dosis.

- Para febrero de 2009 tres dosímetros no han sido leídos por no haber sido enviados al Centro lector.
- No se ha impartido ninguna formación sobre el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia.
- Se dispone de un Diario de Operación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear el 18 de octubre de 2002 con el nº 336 del libro nº 4, en el cual no se realiza ninguna anotación debido al gran volumen de operaciones de entrada y salida de material radiactivo. Paralelamente al diario se llevan siete archivadores en los que se recoge la siguiente documentación:
 - Albaranes de entrega.
 - Entrada de material radiactivo.
 - Recepción de monodosis de radiofarmacia.
 - Retiradas de material radiactivo.
 - Incidencias.
 - Listado de dosis.
 - Verificación semanal de contaminación y VRA. (en el SPR)
- Tras la inspección el informe anual correspondiente al año 2008 ha sido entregado el 13 de mayo de 2009 al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.
- Los materiales sólidos contaminados con radionucleidos que han sido suministrados por la radiofarmacia externa son retirados por la misma, discriminados en tres grupos según procedimiento acordado; y los generados en el hospital son gestionados por éste. Según se manifiesta, si alguna pastilla de I-131 no es administrada también es devuelta al suministrador.
- El Servicio de Medicina Nuclear, en base al "Procedimiento de Gestión de Materiales Residuales con Contenido Radiactivo (Hospital de Cruces)", sin referencia ni fecha, deposita los sólidos contaminados con radiofármacos, excepto si lo son con I-131, Cr-51 o Sr-89, en contenedores rígidos o en bolsas, los cuales son almacenadas en la zona de residuos de la cámara caliente. Al llenarse cada contenedor o bolsa se numera y registra en una base de datos, la cual calcula la fecha en la que cumple con el criterio de desclasificación. A demanda estos contenedores o bolsas son retiradas por el SPR y gestionados por éste para los residuos especiales, según se expone a continuación.





- Los residuos especiales (sólidos contaminados con isótopos de vida no corta: I-131, Cr-51, Sr-89...) son retirados por el Servicio de Protección Radiológica del hospital, quien siguiendo el procedimiento P-14, "Gestión de Residuos Radiactivos", versión 0, mayo de 2007 los deja decaer a valores conservadoramente por debajo de los límites indicados en la orden ECO 1449/03 para su posterior eliminación como residuos no radiactivos, manteniendo para cada bolsa registro informático de su fecha de cierre, actividad total y fecha de evacuación.
- La instalación no controla los residuos líquidos (orinas) generados en la medicina nuclear diagnóstica porque en la solicitud de autorización de la instalación se justificó no ser necesario. Existe un servicio dedicado para pacientes inyectados, el cual está incluido en la rutina de vigilancia radiológica ambiental.
- Los residuos radiactivos (orinas) de pacientes sometidos a terapia metabólica son conducidos por tuberías dedicadas desde las dos habitaciones blindadas hasta el almacén de residuos líquidos, el cual está constituido por dos depósitos de material plástico, de 6.000 litros de capacidad cada uno, situados en un recinto con paredes de hormigón y puerta plomada de edificio auxiliar, con acceso controlado mediante llave, pudiendo actuarse sobre los mecanismos de llenado y vaciado desde el exterior de dicho recinto
- La arqueta de bombas de impulsión de orinas está protegida con plomo en su parte superior.
- El SPR no dispone del programa informático con el cual anteriormente gestionaba los residuos radiactivos líquidos de los tratamientos de terapia. Se manifiesta que cada depósito es vaciado cuando se garantiza haber transcurrido desde su cierre el tiempo necesario para cumplir con los límites marcados por la autorización de la instalación radiactiva, y que esto siempre se ha cumplido antes de que el otro depósito estuviera próximo a llenarse. El vaciado se realiza sin dilución y a lo largo de cinco días.
- El interior del recinto para residuos líquidos se encuentra clasificado como zona de permanencia limitada con riesgo de irradiación, según lo establecido por el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y la norma UNE 73.302, considerándose el exterior del recinto zona de libre acceso.
- En el sótano del hospital existe un local, perteneciente al servicio de Medicina Nuclear pero controlado por el SPR, clasificado como Zona Controlada y señalizado, donde se almacenan los residuos sólidos radiactivos en bolsas





recipientes rígidos de plástico etiquetados individualmente, para su decaimiento y gestión convencional o posterior retirada por ENRESA.

- Las dependencias de Medicina Nuclear se encuentran clasificadas según lo establecido por el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y señalizadas según la norma UNE 73.302, y existen en la instalación equipos de protección contra incendios.
- La puerta de acceso a la sala de la gammacámara-CT dispone de pestillo de cierre y presenta, al igual que la de entrada a control, señal de Zona Vigilada. Existen cuatro interruptores de emergencia para la emisión de rayos X: dos en paredes, una en el frente del aparato y otra en el pupitre de control.
- Los niveles de radiación obtenidos tras realizar mediciones en la instalación radiactiva fueron los siguientes:
 - Gammateca:
 - 60 $\mu\text{Sv/h}$ en la proximidad de los contenedores de residuos.
 - Fondo en el basurero para residuos no radiactivos.
 - Sala 1, gammacámara-CT, con paciente en exploración gamma con 259 MBq (7 mCi) de Tc-99, sin rr. X:
 - 0,1 $\mu\text{Sv/h}$ en la entrada a la sala desde el pasillo, con la puerta abierta.
 - 0,1 $\mu\text{Sv/h}$ tras cristal en puesto de control.
 - Fondo en el puesto de control.
 - Sala de la gammacámara-1, con paciente en exploración con 444 MBq (12 mCi) de Tc-99:
 - 0,7 $\mu\text{Sv/h}$ en la puerta de acceso desde el pasillo.
 - 0,5 $\mu\text{Sv/h}$ en el centro del pasillo.
 - Depósitos para decaimiento de orinas, con el dep. nº 2 lleno y el nº 1 al 25% de llenado:
 - 0,6 $\mu\text{Sv/h}$ en la puerta de acceso (señal zona de permanencia limitada).
 - 170 $\mu\text{Sv/h}$ máx en el interior del recinto, en contacto con el dep. nº 1.
 - 82 $\mu\text{Sv/h}$ máx en el interior del recinto, en contacto con el dep. nº 2.





DESVIACIONES

1. No existe evidencia de haber revisado en los últimos seis meses la gammacámara-CT (████████████████████) n/s 17.336 para garantizar su buen funcionamiento desde el punto de vista de la protección radiológica, según dispone la 37ª cláusula de las incluidas en la resolución del 21 de julio de 2008 que autoriza la modificación y puesta en marcha de la instalación radiactiva
2. La instalación posee dos fuentes encapsuladas de Cs-137, y la resolución arriba mencionada únicamente autoriza una fuente de Cs-137.
3. La instalación posee una fuente de Cs-137 de 0.79 MBq (0,021 mCi) de actividad en fecha 14 de junio de 2007 sin uso y a la espera de ser retirada, la cuales no está incluida en la resolución que autoriza la instalación radiactiva.
4. El detector de contaminación (██████████), modelo (██████████) n° de serie 1650-901-2, considerado de referencia, y el detector también de contaminación (██████████) n/s L0002921 no han sido calibrados tras pasar los dos años y el año contemplados respectivamente en el plan de la propia empresa, incumpliendo lo establecido en la cláusula nº 17 de la autorización de la instalación y en la Instrucción Técnica Complementaria 13/01 del 6 de noviembre de 2001 del Consejo de Seguridad Nuclear
5. No se dispone de evidencia de haber realizado la vigilancia sanitaria de los trabajadores expuestos de tipo A en los últimos doce meses, según estipulan la 12ª cláusula de la autorización de la instalación y el artículo 27 y siguientes del Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes.
6. No se ha impartido ninguna formación sobre el reglamento de funcionamiento y el Plan de Emergencia, incumpliendo lo expuesto en la 18ª cláusula de las de la resolución ya mencionada que autoriza el funcionamiento de la instalación radiactiva.

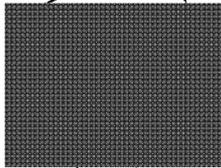


SN

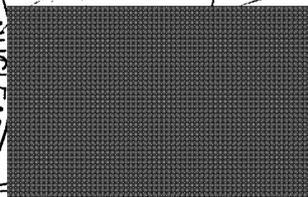
CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Cruces-Barakaldo, a 30 de abril de 2009



Fdo.:
Inspector de Instalaciones Radiactivas



Fdo.:
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Cruces-Barakaldo, a 17 de Julio de 2009.

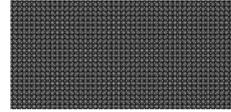
Fdo.:

Puesto o Cargo: Jeje SPR



Osakidetza

Gurutzetako Ospitalea
Hospital de Cruces



 Osakidetza Gurutzetako Ospitalea Hospital de Cruces 17 JUL 2009 Sarrera Zk. / Nº Entrada: Irteera Zk. / Nº Salida: 7355
--

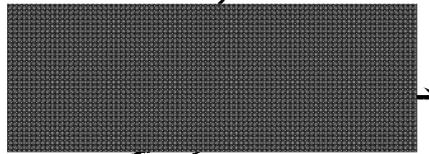
Cruces-Barakaldo, 17 de Julio de 2009

Servicio de Instalaciones Radiactivas
Dirección de Administración de Industria y Minas
 c/ Donostia-San Sebastian, 1.
01010 VITORIA-GASTEIZ.

Muy Sr. mío:

Con el fin de dar cumplimiento a los trámites correspondientes a la inspección de la instalación radiactiva "DEPARTAMENTO DE MEDICINA NUCLEAR" del Hospital de Cruces en abril-2009, adjunto se remite 1 ejemplar original del Acta firmado por el Jefe del Servicio de Protección Radiológica con la conformidad del Supervisor y Jefe de Servicio de Medicina Nuclear.

Atentamente,



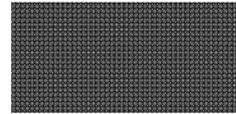
Fdo. 
Jefe SPR


 EUSKO JAURLARITZA
 GOBERNIO BASCO
 INDUSTRIA, MERKATARITZA ETA TURISMO SAILA
 DPTO. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

2009 JUL 21

Erregistro Orokor Nagusia
 Registro General de Comercio

SARRERA	IRTEERA
Zk. 662297	Zk.



Cruces-Barakaldo, 17 de Julio de 2009

Servicio de Instalaciones Radiactivas
Dirección de Administración de Industria y Minas
c/ Donostia-San Sebastian, 1. .
01010 VITORIA-GASTEIZ.

Respuesta a las desviaciones observadas en el acta con ref CSN-PV/AIN/28/IRA/0492/09

- *Desviación nº 1.* La fecha de aceptación del equipo es el 31-03-2008, encontrándose en período de garantía hasta el 31-03-2009. A partir de ese momento entra en vigor el contrato de mantenimiento con la empresa [REDACTED]. La revisión para el año 2009 tiene como fecha de inicio el 24-09-2009. Los controles relacionados con el RD de garantía de calidad en radiodiagnóstico los realizará la UTPR Protección Radiológica Médica. Los controles relacionados con el RD de garantía de calidad en medicina nuclear los llevará a cabo el propio Servicio de Medicina nuclear y el SPR del Hospital de Cruces.
- *Desviaciones nº 2 y 3.* Adjunto se remite inventario actualizado de fuentes radiactivas encapsuladas del Hospital de Cruces. Todas aquellas fuentes que están en desuso se retirarán a lo largo del presente año mediante contrato con ENRESA.
- *Desviación nº 4.* Se actualizará el programa de calibraciones y verificaciones, incluyendo estos detectores de contaminación.
- *Desviación nº 5.* Se adjunta listado de vigilancia sanitaria remitido por el Servicio Médico Autorizado del Hospital de Cruces.
- *Desviación nº 6.* Se incluirá en el presente año esta formación dentro del programa general de formación continuada del personal del Hospital de Cruces, y su impartición se producirá en el segundo semestre de 2009.

Atentamente,

[REDACTED]

Fdo. [REDACTED]
Jefe SPR Hospital Cruces

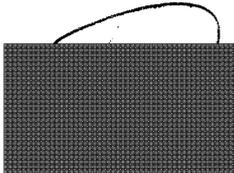
DILIGENCIA

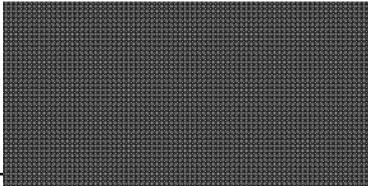
Junto con el acta de referencia CSN-PV/AIN/28/IRA/0492/09 y fecha 30 de abril de dos mil nueve, correspondiente a la inspección realizada al Servicio de Medicina Nuclear del HOSPITAL DE CRUCES, sito en la [REDACTED] del término municipal de Barakaldo (Bizkaia), D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Protección Radiológica del Hospital, adjunta un escrito dando respuesta a las seis desviaciones reflejadas en el acta.

Los inspectores autores del acta manifiestan lo siguiente en relación con las alegaciones realizadas:

- 1º. (Desviación nº 1). Sigue sin aportarse documento que evidencie la realización de revisiones al equipo, por lo que los inspectores se ratifican en la desviación reflejada en acta.
- 2º. (Desviaciones nº 2 y 3). Se acepta el inventario actualizado de las fuentes radiactivas encapsuladas, si bien, esto no corrige las desviaciones por lo que los inspectores se mantienen en lo descrito en acta.
- 3º. (Desviación nº 4). Cuando se realice lo descrito se corregirá la desviación; mientras tanto la misma permanece.
- 4º. (Desviación nº 5). El listado del personal expuesto a radiaciones ionizantes con las fechas de realización de la vigilancia sanitaria enviado corrige la desviación, si bien queda constancia de que para un trabajador el resultado de su vigilancia es NO APTO y para otro el resultado es APTO CONDICIONADO.
- 5º. (Desviación nº 6). Cuando se realice lo descrito se corregirá la desviación; mientras tanto la misma permanece.

Vitoria-Gasteiz, a 20 de agosto de 2009.


Fdo.: [REDACTED]
Inspector de Instalaciones Radiactivas


Fdo. [REDACTED]
Inspector de Instalaciones Radiactivas